

Caballeros Regidores se mandó por el Sr. Regente
a la R.ª Jurisdiccion dixese cada uno en dictamen
lo que se executó en la forma que sigue —

El Sr. D. Juan de Almunia Dixo: Que havi-
endo visto lo que Andres Barner pretende, en
foman los Sres Comisarios es de dictamen no ser
Abans formal lo que expone en el memorial
y ental caso q. lo sea ponga precios fixos
y condicionez arregladas con baxa a los demas pre-
cios para que se dé cuenta a la Ciudad —

El Sr. D. Andres Ruiz Ros Dixo: Que en vista
del memorial de Andres Barner, y del adjunto
informe dado por los Caballeros Comisarios en
razon de la solicitud de aquel es de dictamen
que los Caballeros Comisarios encargados pa-
ra este fin se infamen, tanto a la exis-
tencia y acojida de la hecha, por un parte,
como de los requisitos de Cocheros para en
su virtud resolver con resp. a las Circun-
stanz. que oiran en y novedad de precios
en el tiempo que ha trascurrido, y dio princi-
pio a la solicitud de persona Andres Barner

El Sr. D. Pedro Felix de Quinto Dixo que
en vista de lo informado por los Caballeros
Comisarios a la solicitud, o por porcion

